

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	CAPÍTULO	10

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Notas
<p>•Aplicación de la Política y Acciones tendientes al respeto por los Derechos Humanos</p>	<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>Número de procesos vigentes por víctimas de violaciones a los Derechos humanos calificadas, correspondientes al período 11-09-1973 - 10-03 de 1990, en los que el programa interviene en relación con la totalidad de procesos vigentes por víctimas de violaci</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de procesos vigentes por víctimas de violaciones a los Derechos Humanos calificadas correspondientes al período 11 de septiembre de 1973 - 10 de marzo de 1990 en los que el Programa interviene/Total de procesos judiciales vigentes por víctimas de violaciones a los Derechos Humanos, correspondientes al período 11 de septiembre de 1973 - 10 de marzo de 1990)*100)</p>	43 %	57 %	64 %	85 %	72 %	85 %	15%	<p><u>Reportes/Informes</u> Resumen Estadístico que detalle N° Procesos Judiciales vigentes en el sistema judicial chileno visado por la Jefe del Programa de Derechos Humanos</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Reporte Estadístico que indique N° de procesos vigentes en los que participa el Programa de Derechos Humanos e identifique la calidad de la participación en cada proceso.</p>	1

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Aplicación de la Política y Acciones tendientes al respeto por los Derechos Humanos</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Número de víctimas calificadas por las cuales el Programa interviene procesalmente, ya sea como parte coadyuvante o querellante, en relación con el total de víctimas calificadas.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI</p>	<p>((N° de víctimas calificadas en los que el Programa DDHH interviene procesalmente/Total de víctimas calificadas)*100)</p> <p>Mujeres:</p> <p>Hombres:</p>	<p>40 %</p> <p>37%</p> <p>41%</p>	<p>48 %</p> <p>0%</p> <p>0%</p>	<p>56 %</p> <p>0%</p> <p>0%</p>	<p>53 %</p> <p>50%</p> <p>54%</p>	<p>52 %</p> <p>39%</p> <p>52%</p>	<p>56 %</p> <p>54%</p> <p>56%</p>	<p>15%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Resumen Estadístico de víctimas y procesos judiciales vigentes en el período enero - diciembre del año "t", en los cuales el Programa interviene procesalmente visado por el jefe del Programa de Derechos Humanos</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Informe elaborado por el Programa de Derechos Humanos que consolide la información relativa a calificación de víctimas por cada uno de los organismos designados por ley para calificar (CNVR - CNRR - Comisión Valech) el que conste el número total de víctimas calificadas y esté visado por la jefatura del Programa de Derechos Humanos</p>	<p>2</p>
<p>•Implementación y aplicación de la legislación en materias Migratorias</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Tiempo promedio de espera en fila de atención de público para materializar beneficios de residencia</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>(Suma de número de minutos de espera en la fila de atención de pública del total de usuarios en el año t/N° total de usuarios atendidos en la sección de atención de público año t)</p>	<p>56.00 minutos</p>	<p>58.50 minutos</p>	<p>54.99 minutos</p>	<p>26.72 minutos</p>	<p>59.00 minutos</p>	<p>59.00 minutos</p>	<p>15%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Reporte mensual del sistema total pack que contiene el tiempo promedio de espera en el área de atención de público y el total de atenciones registradas</p>	<p>3</p>

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Implementación, administración y entrega de beneficios sociales a través de Programas de acción social</p> <p>– Distribución del Fondo Social Presidente de la República</p>	<p><i>Eficacia/Proceso</i></p> <p>Tiempo promedio (en días hábiles)de respuesta a los proyectos FONDES, presentados por Intendencias y Gobernaciones al Fondo Social Presidente de la República</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>(Suma de números de días hábiles que demora el tramite de respuesta a los proyectos FONDES desde que se encuentra habilitado el proyecto para ser analizado por el analista hasta que se emite la notificación de precalificación, certificado de inadmisibilidad/N° total de proyectos FONDES, presentados por Intendencias y Gobernaciones al Fondo Social Presidente de la República en el año t)</p>	s.i.	45 días	38 días	21 días	41 días	41 días	15%	<p><u>Reportes/Informes</u> Reporte emitido a partir de Planilla de control de gestión de procesos de análisis con detalle de N° de días de tramitación por proyecto analizado, Certificados de precalificación con fecha de emisión respectiva, la totalidad de los Certificados de inadmisibilidad con fecha de emisión respectiva y la totalidad de las notificaciones de rechazo con fecha de envío respectiva visado por la Jefa del Departamento de Acción Social</p> <p>Base de <u>Datos/Software</u> Registro del sistema de postulaciones web.</p>	4

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Provisión de servicios previsionales y gestión administrativa de decretos, provenientes de la Policía de Investigaciones de Chile.</p> <p>– Dictación Decretos Supremos de Nombramientos, Ingreso al escalafón de Complemento, Declaración de Vacancia, Reincorporación de Funcionarios, Fijación cuota anual de retiros, Ascensos del Presonal PDI, Retiro del Personal PDI,</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Tiempo promedio de tramitación de Pensiones de retiro concedidas al personal de Policía de Investigaciones.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>(Suma del N° de días de tramitación de las pensiones de retiro, presentadas en el año t, desde que se encuentra el expediente completo para ser tramitado hasta que se despachada el Decreto por Oficina de Partes a la Contraloría General de la República/Total de solicitud de pensiones de retiro presentadas por la Policía de Investigaciones a la División de Investigaciones en el año t)</p>	n.c.	26 días	18 días	18 días	26 días	22 días	20%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reporte en planilla Excel, extraído del sistema de Gestión Documental de la Subsecretaría de Interior, que contiene el total de pensiones de retiro concedidas en el año t, con tiempo de tramitación, fechas de ingreso y egreso, y/o despacho de los documentos. Además con el tiempo promedio obtenido.</p>	5
<p>•Asistencia Tecnológica en redes y seguridad para Organismos de gobierno en el entorno del desarrollo del gobierno electrónico</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de disponibilidad del servicio de red de conectividad del Estado</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((1-(N° de minutos que en que la RED esta sin servicio en el año t/Total de minutos año t))*100)</p>	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	20%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe de disponibilidad del servicio y que es publicado en la página de Internet de la Red de Conectividad.</p>	6

Notas:

1.-La intervención del programa puede darse a través de dos figuras: como parte coadyuvante o como querellante. Esta nueva figura se desprende de la entrada en vigencia de la Ley 20.405, que crea el Instituto de Derechos Humanos y que específicamente en lo relativo al artículo 10° transitorio, señala: "El Programa de Derechos Humanos, creado por el decreto supremo N° 1.005, de 1997, del Ministerio del Interior, seguirá prestando la asistencia legal y judicial que requieran los familiares de las víctimas a que se refiere el artículo 18 de la ley N° 19.123, para hacer efectivo el derecho que les reconoce el artículo 6° de dicha ley. En virtud de lo anterior, tendrá la facultad para ejercer todas las acciones legales que sean necesarias, incluidas las de presentar querellas respecto de los delitos de secuestro o desaparición forzada, en su caso, y de homicidio o ejecución sumaria en su caso.

2.-Por víctimas de violaciones a los Derechos Humanos se entiende todas aquellas personas calificadas, por las instancias correspondientes, como detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. La calificación de víctimas (Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos) está dada por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), la Corporación Nacional de reparación y

Reconciliación (CNRR) y la Comisión Asesora Presidencial para la calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura. Esta última instancia entregó sus resultados a S. E. el Presidente de la República en agosto de 2011.

3.-Se entiende por beneficios de residencia a todos aquellos relativos a los permisos de residencia temporal (estampados de visa), certificados de permanencia definitiva y permisos de turismo entregados a los usuarios incluidos en los canales de atención regular que se encuentran disponibles en el Departamento de Extranjería y Migraciones, incluyendo la fila de atención común, la fila de atención preferente y atención de tramitadores.

4.-Se entiende por FONDOS DESCONCENTRADOS (FONDES), aquellos fondos destinados a financiar proyectos que se tramitan ante las Gobernaciones Provinciales e Intendencias Regionales y que son postuados por éstas ante el Fondo Social Presidente de la República, quien los evalúa y aprueba. Se entiende por tiempo de respuesta a los proyectos FONDES, el tiempo transcurrido desde el ingreso del proyecto postulado por un organismo (con todos sus antecedentes) hasta la fecha en que se responde a la organización por medio de un certificado de precalificación, certificado de inadmisibilidad o notificación de rechazo (por no subsanar observaciones), dependiendo del resultado del análisis. Para efectos de la medición el tiempo de respuesta dice relación con días hábiles. En tanto son proyectos con certificado de precalificación todo aquellos que cumplen con los requisitos establecidos en las instrucciones del Fondo Social Presidente de la República, generándose su certificado de precalificación

5.-Se entiende por pensión de retiro al derecho irrenunciable que adquiere el personal de la Policía de Investigaciones al cumplir 20 años de servicios efectivos (Art. N° 82 DFL. (I) N° 2, de 1968 "ESTATUTO DEL PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE"). El trámite de pensión de retiro es el acto administrativo que se inicia con el ingreso de la solicitud desde Policía de Investigaciones a la Subsecretaría del Interior. Para efectos de cálculo de los días hábiles de tramitación, se considera como fecha inicial, el día siguiente en que se haya completado la documentación institucional y del interesado, incluido el Acto Administrativo (Decreto o Resolución) de Retiro elaborado y como fecha final, el despacho del acto administrativo desde la Oficina de Partes del Ministerio del Interior a la Contraloría General de la República.

6.-La Red de Conectividad y Comunicaciones del Estado, fue creada por el Decreto Supremo N° 5996 de año 1999, y regulada a través del Decreto N° 1299 del año 2005. La Red de Conectividad del Estado basada en un Protocolo IP provee servicios de interconexión a los Ministerios y órganos de la Administración centralizada y descentralizada del Estado que voluntariamente se han adscrito a ella.